

OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN

1. OBJETO DEL PROCESO

El presente proceso tiene por objeto la adquisición de neumáticos para los vehículos de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), de conformidad con las cantidades, medidas y características técnicas establecidas en el presente documento.

2. ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES REQUERIDAS

Ítem	Cantidad	Descripción técnica
1	16	Neumáticos 235/65R16C, 10PR, índice de carga/velocidad 115/113, 838C
2	36	Neumáticos 245/70R19.5, 18PR, WT300/GL278A, índice 2378
3	46	Neumáticos 700R16 LT SET, 858C, índice 115/110
4	7	Neumáticos 750R16 LT SET, 858C, índice 115/110
5	10	Neumáticos 195/70R15C, 8PR, índice 104/102R, TR652
6	20	Neumáticos 225/65R17
7	4	Neumáticos 215/70R16C
8	5	Neumáticos 265/65R17
9	5	Neumáticos 265/60R18
10	14	Gomas 235/70R16
11	5	Neumáticos 265/70R16 XL, 716 HT, 6PR

3. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

- Los neumáticos ofertados deberán ser nuevos, originales, sin uso, sin reparaciones, recauchados ni reconstrucciones.
- La fecha de fabricación de los neumáticos deberá corresponder al año 2025 o posterior.
- Los neumáticos deberán cumplir exactamente con las medidas, índices de carga, velocidad, número de lonas (PR) y demás características indicadas para cada ítem, cuando aplique.
- El oferente deberá garantizar la disponibilidad de inventario para entrega inmediata, conforme al requerimiento de la institución.
- Los bienes deberán encontrarse en óptimas condiciones de almacenamiento y conservación al momento de la entrega.
- El oferente deberá garantizar los neumáticos contra desperfectos o defectos de fabricación.
- Los neumáticos deberán contar con una garantía de rendimiento de hasta cincuenta mil (50,000) kilómetros, conforme a las condiciones de uso y especificaciones del fabricante.
- El servicio deberá incluir, sin costo adicional para la institución, la montura, alineación y balanceo de los neumáticos suministrados.
- Los neumáticos suministrados deberán ser compatibles con los vehículos para los cuales sean requeridos y cumplir con las normas de seguridad y calidad aplicables.

4. GARANTÍA

El oferente deberá presentar una carta de garantía en la que se comprometa a responder por defectos o desperfectos de fabricación de los neumáticos suministrados. Cuando se determine que un neumático presenta un defecto atribuible a fabricación, el adjudicatario deberá proceder con su sustitución, sin costo adicional para la OPRET, conforme a las condiciones de la garantía ofertada.

5. ENTREGA Y RECEPCIÓN

La entrega deberá realizarse en el lugar indicado por la OPRET, en el plazo establecido en el requerimiento u orden correspondiente. La recepción estará sujeta a verificación de las cantidades, medidas, fecha de fabricación, condiciones físicas y demás especificaciones técnicas exigidas. La institución podrá rechazar cualquier neumático que no cumpla con lo requerido.

6. SERVICIOS INCLUIDOS

El precio ofertado deberá contemplar todos los costos necesarios para el suministro de los bienes, incluyendo transporte, manipulación, montura, alineación y balanceo, sin cargos adicionales para la institución.

7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

- Ficha técnica o documentación del fabricante correspondiente a los neumáticos ofertados, cuando aplique.
- Carta de garantía por defectos o desperfectos de fabricación.
- Carta de compromiso de entrega conforme al plazo requerido por la institución.
- Declaración o carta que indique la disponibilidad de los neumáticos ofertados.
- Documento donde se haga constar que la montura, alineación y balanceo están incluidos sin costo adicional.

8. CRITERIO DE CUMPLIMIENTO

La oferta técnica deberá cumplir con la totalidad de las características y condiciones requeridas para cada ítem ofertado. La OPRET verificará la correspondencia entre la documentación presentada y los bienes suministrados previo a su recepción definitiva.